

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 116-STJSL-SC-2024.

San Luis, 17 de diciembre de 2024.

VISTO: el expediente ADM 17182/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de **ARTÍCULOS DE LIBRERÍA** con destino a las Dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 101/24, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 05 de Diciembre del año en curso.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas de las empresas PAPELERA BARRIO NUEVO DE GASTON EDGAR BARRIONUEVO, CUIT 20-25561944-7, y PAPELERIA JUNIN S.R.L., CUIT 30-71575681-8.

Que en actuación 26539177/24 consta evaluación de las mencionadas ofertas, efectuada por el Área Mesa de Entradas de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que se ha agregado cuadro comparativo con análisis de los ítems ofertados.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 101/2024, realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de **ARTÍCULOS DE LIBRERÍA** con destino a las Dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR los ítems 12, 14, 18, 19, 20, 25, 26, 33, 34 y 37 del Concurso de Precios N° 101/2024, a la empresa PAPELERA BARRIO NUEVO DE GASTON EDGAR BARRIONUEVO, CUIT 20-25561944-7, por ser la mejor oferta económica y cumplir con lo requerido, los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por ser la oferta más conveniente atento a la calidad de los bienes ofertados, y el ítem 28 por ser la única oferente; por un total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 92/100 (\$ 1.677.715,92).

III) ADJUDICAR los ítems 1, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 35 y 36 del Concurso de Precios N° 101/2024, a la empresa PAPELERIA JUNIN S.R.L., CUIT 30-71575681-8, por ser la mejor oferta económica y cumplir con lo requerido, por un total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 852.995,00).

IV) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Órdenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS UN MILLON SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 20/100 (\$ 1.073.740,20) en Bienes de Consumo, Partida Principal Productos de Papel, Cartón e Impresos, Partida Parcial Papel Para Computación, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, y la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 72/100 (\$ 1.456.970,72) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE